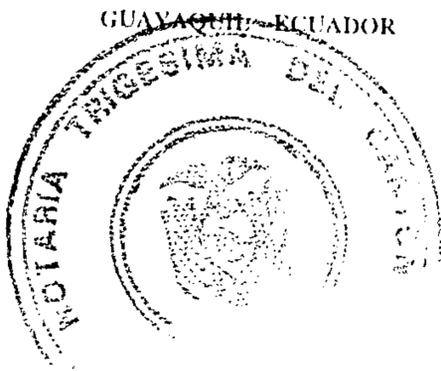


Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000002



CONVERSION DE PARTICIPACIONES DE
SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE
CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA GAMMASEG
C. LTDA.-----

CUANTIA: US.\$ 320.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, ante mi, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO de este cantón, comparece, el señor KINDAR OCTAVIO VELEZ GUTIERREZ, de estado civil casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía "GAMMASEG C. LTDA., conforme consta de la copia del nombramiento que presenta. El compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de CONVERSION DE PARTICIPACIONES DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, la presente de CONVERSION DE PARTICIPACIONES

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA GMMASEG C. LTDA., que se contiene en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor KINDAR OCTAVIO VELEZ GUTIERREZ, en su calidad de Gerente General de la compañía GMMASEG C. LTDA.-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía GMMASEG C. LTDA.- se constituyó con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, de fojas ochenta y siete mil quinientos ocho a ochenta y siete mil quinientos veinte, número veintidos mil novecientos sesenta y uno y anotada bajo el número treinta y cuatro mil quinientos noventa y uno del Repertorio.-

B) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de la mencionada compañía, en sesión celebrada el seis de Noviembre del dos mil, por unanimidad resolvió: autorizar la conversión de las participaciones de sucres a dólares; autorizar el aumento de capital en TRESCIENTOS VEINTE DOLARES de los Estados Unidos de América, para fijarlo en CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América; disponer la forma del aumento de capital, y,

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000003

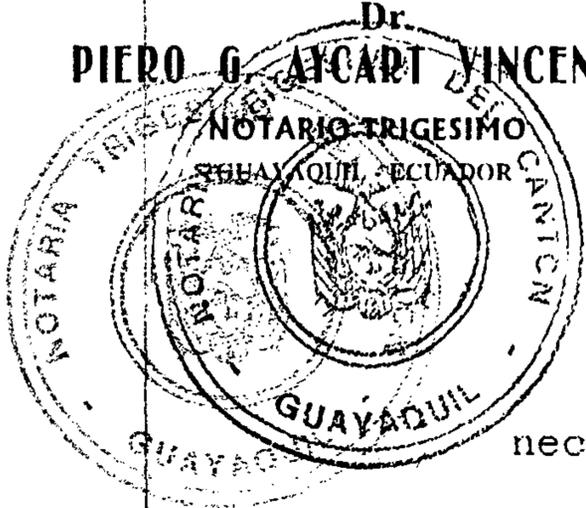
reiformar el estatuto Social en su parte pertinente.--
CLAUSULA TERCERA: CONVERSION DE PARTICIPACIONES,
AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DE
DICH0 AUMENTO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-
Expuestos estos antecedentes, el señor KINDAR OCTAVIO
VELEZ GUTIERREZ, en su calidad de GERENTE GENERAL y
representante legal de la compañía **GAMMASEG C. LTDA.**,
debidamente autorizada para el efecto y dando
cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
Universal y Extraordinaria Socios, en sesión del seis
de Noviembre del dos mil, procede a otorgar la
presente escritura pública que contiene la conversión
de las participaciones de sucres a dólares: aumento
de capital, suscripción y forma de pago de dicho
aumento y la consiguiente reforma de estatuto social.
En consecuencia bajo juramento declara: **UNO)**
Convertir el capital social actual de la compañía de
dos millones de sucres en el equivalente a ochenta
dólares de Estados Unidos de América, y, aumentar el
capital en **TRESCIENTOS VEINTE DOLARES** de los Estados
Unidos de América, dividido en ocho mil
participaciones de cuatro centavos de dólar cada una,
de tal manera que el capital de la compañía queda
fijado en **CUATROCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos
de América, dividido en diez mil participaciones de un
centavo de dólar cada una.- **DOS)** Que las trescientas
nuevas participaciones de cuatro centavo de dólar cada
una correspondiente al presente aumento, han sido

Piero Aycart Vincenzini
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

suscritas por los socios de la compañía, señores: JOSE VINICIO GAIBOR CASTRO, NICOLAS WALTER ZAVALA DEL CASTILLO, y. ROLF EDMUNDO MAHNKE ORTIZ, todos de nacionalidad ecuatoriana. TRES) El aumento de capital suscrito, ha sido pagado íntegramente en un cien por ciento mediante la aportación en numerario tal y como consta en el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas antes referida. CUATRO) Que se reforma el ARTICULO CUARTO del contrato social, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas".- En la misma Junta General, los socios autorizaron expresamente al señor KINDAR OCTAVIO VELEZ GUTIERREZ, Gerente General de la compañía, para suscriba la respectiva escritura de aumento de capital y realice todos los trámites pertinentes para su legalización.- Agregue usted señor Notario las formalidades de estilo para la validez de este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA patrocinada por el Abogado César Almeida Mosquera, registro número nueve mil seiscientos noventa y uno, la misma que queda elevada a escritura pública. Queda agregado el nombramiento de Gerente General y la copia del acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía GAMMASEG C. LTDA. y demás documentos

Dr. PIERO G. ALCANTAR VINCENZINI

ULTIMA PAGINA DE LA ESCRITURA DE CONVERSION DE PARTICIPACIONES DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA GAMMASEG C. LTDA.-



necesarios.- Leida esta escritura de principio a fin a la compareciente y en alta voz, por mi el Notario, dicha compareciente la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-

Kindar Octavio Velez Gutierrez

KINDAR OCTAVIO VELEZ GUTIERREZ

CEDULA DE CIUDADANIA No.: 0907680987

CERTIFICADO DE VOTACION No.: 0957-071

R.U.C. GAMMASEG No.: 0981473947001

[Handwritten signature]

Dr. Piero G. Alcantar Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL
CANTON GUAYAQUIL

20 Octubre 00



COOS (C.O.S.) REF. 87.508 M. 98
PEEM. 68.037 M. 99

GUAYAQUIL AGOSTO 28 del 2000

SR.

KINDAR OCTAVIO VELEZ GUTIERREZ

CIUDAD

DE MIS CONSIDERACIONES :

POR MEDIO DE LA PRESENTE CUMPLEME (INFORMARLE, QUE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA "GAMMASEG" C. LTDA. EN SESION CELEBRADA EL DIA DE HOY, RESOLVIO ELEGIRLO A USTED

PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA MISMA, POR EL PERIODO DE CINCO AÑOS, CON LAS ATRIBUCIONES, DEBERES Y DERECHOS, QUE LE CONFIERE LA LEY, Y EL ESTATUTO SOCIAL, ENCONTRANDOSE ENTRE LAS DE EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPANIA, CON AMPLIAS ATRIBUCIONES DEL MARCO LEGAL ESTATUTARIO.

REEMPLAZA USTED EN EL CARGO AL SEÑOR JOSE VINICIO GALBOF CASO, CUYO NOMBRAMIENTO FUE INSCRITO EL 23 DE DICIEMBRE DE 1999.

LA COMPANIA "GAMMASEG" C. LTDA. SE CONSTITUYO EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1998 EN VERTUD DE LA ESCRITURA PUBLICA AUTORIZADA POR EL SEÑOR NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL.

LUEGO DE SER APROBADA POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1998.

DESEANDO LE EXITOS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, ME SUSCRIBO EN LA PRESENTE.

[Handwritten Signature]
VICTOR JUGA-PENA ACURIO

SECRETARIO JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

GUAYAQUIL, AGOSTO 28 DEL 2000.

EN ESTA FECHA ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA
COMPANIA "GAMMASEG" C. LTDA. (CONTENIDO A MIENTAVOR)

Kindar Octavio Velez Gutierrez

KINDAR OCTAVIO VELEZ GUTIERREZ

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

C.I. 0907680987

DIRECCION: C. NAVAL NORTE, MZ. 7-VILLANUEVA



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
de la compañía Gammaseg C. Ltda.
a favor de Kindar Octavio Velez Gutierrez
folio (s) 71829 Registro Mercantil No. 25486
2000.7.20 Repertorio No. 25486

Se archivan los comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, Octubre 20 del 2000.
Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Canton Guayaquil

Velez
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene
el Nombramiento de Gerente General de la com-
pañia "GAMMASEG" C. Ltda. a favor de Kindar
Octavio Velez Gutierrez
es igual al que consta inscrito en el archivo a
mi cargo.- Guayaquil, 20 de Octubre del 2000

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
68.037 del Registro Mercantil de 1.999
al margen de la inscripción respectiva.
Guayaquil, Octubre 20 del 2000.

Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Canton Guayaquil



NOTA.- Este Registro solamente da
fe de la veracidad de los datos
relativos a la inscripción y/o
anotación de este documento.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA GMMASEG C. LTDA., CELEBRADA EL SEIS DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de
Noviembre del dos mil, a las catorce horas diez minutos,
en el local social de la compañía, ubicado en la ciudad de
Guayaquil, se reúnen los socios de la misma, señores: JOSE
VINICIO GAIBOR CASTRO, propietario de novecientas setenta
y cinco participaciones iguales e indivisibles de mil
sucres cada una; NICOLAS WALTER ZAVALA DEL CASTILLO,
propietario de novecientas setenta y cinco
participaciones, iguales e indivisibles de mil sucres cada
una, y, ROLF EDMUNDO MAHNKE ORTIZ, propietario de
cincuenta participaciones, iguales e indivisibles de mil
sucres cada una. Como se encuentra presente la totalidad
del capital social, el mismo que asciende a dos millones
de sucres, dividido en dos mil participaciones, de un mil
sucres cada una. En virtud de la facultad que concede la
Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda
validamente constituida, teniendo como orden del día
siguientes puntos: PRIMERO.- Conversión del capital
social de la compañía de sucres a dólares de los Estados
Unidos de América y conversión del valor nominal de las
participaciones; SEGUNDO: Aumentar el capital y
suscripción y pago del mismo, y en consecuencia reformar
el Estatuto Social; y, TERCERO: Autorizar al Gerente
General para que suscriba la correspondiente escritura
pública y realice las demás gestiones pertinentes para el
perfeccionamiento de los actos societarios antes
indicados. La sesión esta presidida por el señor Jose
Vinicio Gaibor Castro, en su calidad de presidente, y
actúa como Secretario, el Gerente General señor Kindar
Octavio Vélez Gutiérrez. El Presidente solicita que por
secretaría se constate el quórum reglamentario y se de
cumplimiento a las demás formalidades legales, hecho lo
cual el Presidente declara instala la junta e indica que
se proceda a resolver el primer punto del orden del día.
El Presidente toma la palabra y en relación al primer
punto del orden del día manifiesta que de acuerdo a la
Resolución número CERO CERO I.J. CERO CERO OCHO, dictada
por el Superintendente de Compañías, el veinticuatro de

Dr. Pío Abel Vincenzi
Notario Público
Trigésima del Guayaquil
Ecuador
26/11/2000

Abril del presente año, es necesario realizar la conversión social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, así como también reforma el valor nominal de las participaciones contentiva del capital social, en aplicación a las normas introducidas por la Ley para la transformación económica del Ecuador. Es así como puesto a consideración de los socios este aspecto, la junta por unanimidad resuelve ¹⁹⁶⁹ ¹⁹⁶⁸ convertir el capital a dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital sea de ochenta dólares de los Estados de América, y, el valor nominal de cada una de las participaciones será de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América. En relación al segundo punto del orden del día que es sobre el aumento de capital de la compañía, el Gerente General expone que por convenir a los intereses de la compañía y de acuerdo las disposiciones de la Ley de Compañías, se hace necesario aumentar el capital en la suma de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES de los Estados Unidos de América, a más del existente, de tal manera que lleque a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, y como consecuencia del aumento se debe reformar el estatuto social. La Junta luego de varias deliberaciones, resuelve por unanimidad aumentar el capital de la compañía en la suma de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES de los Estados Unidos de América, a más del existente, de tal manera que el nuevo capital de la compañía ascienda a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de ocho mil nuevas participaciones, de cuatro centavos de dólares cada una. Como consecuencia del aumento de capital, se pone a consideración de los socios para que ejerzan su derecho preferente de suscribir las nuevas participaciones, derecho al cual se acogen todos los socios, quedando suscritas las ocho mil nuevas participaciones de las siguiente manera: El señor JOSE VINICIO GAIBOR CASTRO, suscribe tres mil novecientas nuevas participaciones; el señor NICOLAS WALTER ZAVALA DEL CASTILLO; suscribe tres mil novecientas nuevas participaciones; y, el señor ROLF EDMUNDO MAHNKE ORTIZ, suscribe doscientas nuevas participaciones, las mismas que han sido canceladas en su totalidad en dinero efectivo y

de curso legal. En virtud del aumento de capital se reformó el estatuto social en su artículo CUARTO, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital de la compañía GAMMASEG C.LTDA., es de CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas", las mismas que han sido pagadas en su totalidad". Finalmente se pasó a tratar el tercero y último punto del orden del día y por unanimidad la Junta General acordó autorizar al Gerente General para que suscriba la respectiva escritura pública de y realice las demás gestiones pertinentes para su legalización.- No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la junta declara concluida la reunión, concediendo un receso para la elaboración del acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con la presencia de los mismos que la constituyeron y se dispuso su lectura, por secretaría, leída que fue, se la aprobó por unanimidad en todas sus partes sin modificación alguna, finalizando de esta manera la sesión a las quince horas treinta minutos, firmando para consta y en señal de conformidad con lo acordado todos los socios en unidad de acto, con el Presidente de la Junta y Secretario que certifica.- f) KINDAR OCTAVIO VELEZ GUTIERREZ, en su calidad de Gerente General - (Secretario.- f) JOSE VINICIO GAIBOR CASTRO, en su calidad de socio y como Presidente de la compañía.- f) NICOLAS WALTER ZAVALA DEL CASTILLO, en su calidad de socio.- f) ROLF EDMUNDO MAHNKE ORTIZ, en su calidad de Socio.-

CERTIFICO que el texto anterior es fiel copia de su original que reposa en los libros de la compañía. Guayaquil, seis de Noviembre del dos mil.



KINDAR OCTAVIO VELEZ GUTIERREZ
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL DE SOCIOS

Dr. Pedro A. Aguirre
 NOTARIO TRIPLEGUANO
 CANTON GUAYAQUIL

10.000
1.000

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000008

de otorgo ante mi, y en fe de ello confiero esta
QUINTA COPIA CERTIFICADA de la escritura de
CONVERSION DE PARTICIPACIONES DE SUCRES A DOLARES.
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE
LA COMPANIA GAMMASEG C. LTDA., sello y tirmo en la
ciudad de Guayaquil, el dieciseis de Noviembre del dos
mil.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de
la matriz de la escritura pública de CONVERSION DE
PARTICIPACIONES DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA GAMMASEG C. LTDA.,
celebrada ante mi, el dieciseis de Noviembre del año dos
mil, he tomado nota de su aprobación mediante RESOLUCION
No. 01-G-1J-0002343 del Intendente Juridico de la Oficina
de Guayaquil, el siete de Marzo del dos mil uno.-
Guayaquil, veintidos de Marzo del dos mil uno.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0002343, dictada el 7 de Marzo del 2.001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene la., Conversión del Capital, Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto, de la Compañía: **GAMMASEG C.LTDA.** de fojas **76.157, a 76.168,** número **17.741** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **24.270,** del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- 5.- En esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 682 un Extracto de esta Escritura Pública.- Guayaquil, diez y siete de Julio del dos mil uno.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Trámite #15301
LAURA